

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO, verifica la siguiente liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada.

LIQUIDACIÓN:

Valor agencias en derecho F 228 C1.....\$264.000.00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS..... \$264.000.00

Armenia Quindío, marzo 24 del 2021.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto : Auto Aprueba Liquidación
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Empresa De Energía Del Quindío Edeq S.A. Esp
Demandado : Luz Myriam Ramírez De Ramírez
Radicado : 2020-00281-00

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Verificada la anterior liquidación de costas realizada por el secretario del Juzgado, de conformidad con Art. 366 del Código General Del Proceso, se le imparte su debida aprobación.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.52** DEL 25 DE MARZO DE 2021

JUEZ - JUZG

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

IA-QUINDIO

Este documento fue generado con 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 a, conforme a lo dispuesto en la Ley

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>